

DECRETO N°

0047

Lanús,

02 ENE 2018

Visto:

Los términos de la Ordenanza Nro. 12415 promulgada por Decreto Nro. 3610/2017 es necesario Readecuar el Presupuesto de Gastos; y

Considerando:

Que, atento lo expuesto se hace necesaria la readecuación del Presupuesto de la Secretaría de Deportes y Juventud, trasladando el mismo a la Secretaría de Desarrollo Humano creando la Categoría Programática 36 Subsecretaría de Deportes y Recreación, en función de nuevos requerimientos;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

**Artículo 1ro.:** Disminúyase en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Deportes y Juventud vigente.- en la Fuente de Financiamiento 1.1.0 y 1.3.2 de los programas correspondientes.

**Artículo 2do.:** Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente en la Secretaría de Desarrollo Humano en la categoría 36 en las fuentes de Financiamiento 1.1.0 y 1.3.2 ; según detalle en Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3ro.:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, las Direcciones de Contaduría General y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal